



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 v 25 32 02.—Apd.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios/judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

ANUNCIOS

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 19 de los corrientes, acordó:

«Autorizar propuesta, formulada por la Intervención general de Fondos, sobre suplementos de crédito a los conceptos del Presupuesto de Gastos que a continuación se indican, por las cuantías que asimismo se citan: Concepto número 5, «Para pago de pensiones reconocidas por jubilación, viudedad, orfandad, etcétera», por 50.000 pesetas; al concepto núm. 31, «Para retribuciones complementarias por ampliación de jornada en dependencias administrativas», por 85.000 pesetas; al núm. 34, «Para retribuciones complementarias a subalternos por ídem ídem», por 12.000 pesetas; al número 62, «Para material de imprenta y encuadernación», por 20.000 pesetas; al núm. 66, «Para otros gastos de sostenimiento», del BOLETIN OFICIAL, por pesetas 10.000; al núm. 69, «Renovación de material, reparaciones, etc.», del Parque Móvil provincial, por 50.000 pesetas; al núm. 88, «Para adquisición y elaboración de productos Depósito Central de Farmacia», por 100.000 pesetas; al número 103, «Para gastos de alimentación», de la Casa de Maternidad, por 40.000 pesetas; al núm. 104, «Alumbrado, calefacción, etc.», del mismo Establecimiento, por 15.000 pesetas; al número 107, «Gabinetes de servicios especiales», de ídem ídem, por 4.000 pesetas; al núm. 110, «Personal auxiliar y subalterno», de ídem ídem, por 15.000 pesetas; al núm. 114, «Vestuario, calzado, etcétera», de ídem ídem, por 1.500 pesetas; al núm. 117, «Gastos indeterminados», de ídem ídem, por 3.000 pesetas; al número 118, «Gastos de alimentación», del Colegio de la Paz, por 100.000 pesetas; al núm. 136, «Para obras diversas de reparación y conservación», de ídem ídem, por 24.858,80 pesetas; al número 140, «Para adehalas servicios», de ídem ídem, por 1.500 pesetas; al número 157, «Para atenciones servicios médicos», del Hospital Provincial, por 25.000 pesetas; al núm. 175, «Para gastos de alimentación», del Hospital de San Juan de Dios, por 100.000 pesetas; al número 193, «Para fluido eléctrico, etcétera», del Colegio provincial de San Fernando, por 10.000 pesetas; al núm. 194, «Central de calor y combustible», de ídem ídem, por 57.500 pesetas; al número 197, «Material escuelas», de ídem ídem, por 7.500 pesetas; al núm. 200, «Jornales personal eventual de talleres», del mismo Colegio, por 16.000 pesetas;

al núm. 204, «Para gastos generales de talleres, etc.», de ídem ídem, por 5.500 pesetas; al núm. 205, «Adquisición y conservación mobiliario», de ídem ídem, por 12.000 pesetas; al núm. 212, «Para servicio médico», de ídem ídem, por 2.000 pesetas; al núm. 214, «Utensilios de cocina», de ídem ídem, por 5.000 pesetas; al núm. 219, «Para gastos indeterminados», de ídem ídem, por 10.000 pesetas; al núm. 232, «Gastos de alimentación», del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por 27.500 pesetas; al número 238, «Material de escuelas», de ídem ídem, por 6.000 pesetas; al número 249, «Utensilios de cocina, etc.», de ídem ídem, por 1.000 pesetas; al núm. 250, «Para vestuario, calzado, etc.», de ídem ídem, por 16.500 pesetas; al núm. 252, «Para gastos indeterminados», de ídem ídem, por 6.400 pesetas; al núm. 262, «Gastos servicio dementes», por 150.000 pesetas; al núm. 264, «Cuotas seguros sociales», por 100.000 pesetas; al número 293, «Devengos personal técnico Vías y Obras», por 48.000 pesetas; al número 294, «Acopios de piedra, riegos asfálticos, etc.», por 5.000 pesetas; al número 299, «Construcción y reparación casillas», por 12.000 pesetas; al núm. 301, «Adquisición tanques, cubas de riego, etcétera», por 14.000 pesetas; al núm. 300, «Para adquisición y reconstrucción herramientas», por 24.000 pesetas; al número 312, «Gastos estudios de proyectos, trabajos de repoblación, etc.», Servicio Forestal, por 30.000 pesetas; al número 326, «Para ampliación plantaciones, vides, etc.», Servicio Agropecuario, por 140.000 pesetas; y al núm. 334, «Intereses Banco Crédito Local, préstamo Presupuesto de Obras y Mejoras», por pesetas 6.272,50; suplementos de crédito que por su total importe de 1.369.031,30 pesetas se obtendrán mediante extracción de igual suma de los conceptos que a continuación se detallan y que al día de la fecha presentan disponible suficiente al efecto: Del núm. 15, «Dietas Diputados provinciales», 7.250 pesetas; del número 24, «Placas metálicas Tasa de Rodaje», 10.000 pesetas; del núm. 27, «Retribuciones por Presupuestos extraordinarios», 20.000 pesetas; del núm. 28, «Haberés Cuerpo Auxiliar Administrativo», 10.000 pesetas; del núm. 29, «Retribuciones personal eventual», 25.000 pesetas; del núm. 30, «Premios remuneratorios», 5.000 pesetas; del núm. 33, «Haberés Cuerpo Portería», 7.500 pesetas; del núm. 54, «Subsidio de carestía de vida», 15.000 pesetas; del núm. 58, «Asignaciones eventuales Procuradores», 6.000 pesetas; del núm. 72, «Jornales servicios industriales», 5.000 pesetas; del núm. 76, «Haberés Cuerpo Médico», 50.000 pesetas; del núm. 79, «Haberés Estomatología», 7.500 pesetas; del número 82, «Uniformes Enfermeras», pesetas 7.500; del núm. 89, «Adquisición

estreptomocina», 20.000 pesetas; del número 95, «Becas y publicaciones científicas», 45.000 pesetas; del núm. 101, «Asignación Alumnos internos San Fernando», 5.000 pesetas; del núm. 129, «Jornales eventuales Chocolatería Colegio Paz», 6.570 pesetas; del núm. 142, «Haberés amas internas», 7.500 pesetas; del núm. 155, «Alimentación Hospital Provincial», 25.000 pesetas; del número 169, «Asignación Médicos anestésistas», 19.000 pesetas; del núm. 177, «Botica, droguería, etc.», Hospital de San Juan de Dios, 7.500 pesetas; del núm. 181, «Material Museo "Olavide"», 12.000 pesetas; del núm. 201, «Adehalas Alumnos Talleres San Fernando», 15.000 pesetas; del núm. 211, «Indemnizaciones desplazamiento ídem», 10.000 pesetas; del núm. 221, «Combustible Pabellón San Vicente», 10.000 pesetas; del núm. 225, «Utensilios de cocina, etc.», 7.000 pesetas; del núm. 226, «Vestuario calzado ídem», 30.000 pesetas; del núm. 240, «Retribuciones eventuales enseñanzas Colegio Nuestra Señora Mercedes», 3.400 pesetas; del núm. 244, «Haberés personal auxiliar y subalterno ídem», 13.000 pesetas; del núm. 247, «Retribuciones eventuales ídem», 3.000 pesetas; del número 253, «Estancias ancianos Residencia Aranjuez», 25.000 pesetas; del número 261, «Gastos no concertados ídem», 24.000 pesetas; del núm. 265, «Subsidio familiar obligatorio», 25.000 pesetas; del número 277, «Haberés Capataces y Peones camineros», 10.000 pesetas; del número 279, «Retribuciones obreros especializados Vías y Obras», 26.000 pesetas; del núm. 285, «Indemnizaciones facultativos edificios provinciales», 7.500 pesetas; del núm. 289, «Estudios replanteos, etcétera», Vías y Obras, 5.000 pesetas; del núm. 290, «Para expropiaciones ídem», 10.000 pesetas; del núm. 291, «Para agotamientos ídem», 9.000 pesetas; del núm. 295, «Rectificaciones, ensanches, etc.», ídem, 53.000 pesetas; del número 320, «Cursillos capacitación forestal», 30.000 pesetas; del núm. 322, «Haberés Servicio Agropecuario», pesetas 17.500; del núm. 328, «Construcciones en viveros ídem», 140.000 pesetas; del núm. 335, «Intereses Banco Local préstamo Casa Maternidad», 92.500 pesetas; del núm. 336, «Otros gastos de operaciones de préstamo y Tesorería», 354.811,30 pesetas; y del núm. 337, «Imprevistos», 125.000 pesetas; debiendo ser observadas en la tramitación de dichos suplementos de crédito las formalidades que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.»

rante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.806)

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 19 de los corrientes, acordó:

«Autorizar propuesta de suplemento de crédito formulada por la Intervención general de Fondos al concepto número 192, «Para gastos de alimentación del Colegio de San Fernando», por un importe de 180.000 pesetas, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 100, «Para adición o mejora de consignaciones de los Servicios benéficos», del vigente Presupuesto de Gastos, debiendo observarse en su tramitación las formalidades que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.»

«Autorizar, a solicitud de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, propuesta formulada por la Intervención General de Fondos, sobre habilitación de un crédito extraordinario a incorporar el vigente Presupuesto de Gastos, con el número 182-2, titulado «Para adquisición de material científico con destino al laboratorio del Establecimiento, por un importe de 39.756 pesetas, mediante transferencia del crédito que al día de la fecha presenta disponible el concepto núm. 100, «Para adición o mejora de consignaciones en Servicios benéficos»; habilitación que habrá de ser tramitada con sujeción a los preceptos que al efecto determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.»

«Autorizar, de conformidad con propuesta formulada por la Intervención de Fondos, suplemento de crédito, por 2.000 pesetas, al concepto núm. 12, «Para donativos, socorros y otras atenciones análogas», del vigente Presupuesto de Gastos, mediante detracción de igual cantidad del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 337, «Imprevistos»; suplemento de crédito que habrá de ser tramitado con sujeción a lo prevenido en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.803)

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE SERENO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Sereno del Hospital de San Juan de Dios, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 y Timbre provincial de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar los concursantes.

Cuarta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

- Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.
- Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y
- Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Quinta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Sexta. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el ilustrísimo señor Diputado Visitador del Establecimiento; Vocales, el Director administrativo del Establecimiento, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Séptima. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Octava. El nombramiento será otorgado por un período provisional de treinta días, al cabo de los cuales el designado será confirmado en el cargo si, por los Jefes respectivos, se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que ha de tener encomendadas.

Novena. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.805)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE VIGILANTE DE CONSULTAS DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Vigilante de Consultas del Hospital de San Juan de Dios, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 y Timbre provincial de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar los concursantes.

Cuarta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Quinta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Sexta. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el ilustrísimo señor Diputado Visitador del Establecimiento; Vocales, el Director administrativo del Establecimiento, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Séptima. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Octava. El nombramiento será otorgado por un período provisional de treinta días, al cabo de los cuales el designado será confirmado en el cargo si, por los Jefes respectivos, se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que ha de tener encomendadas.

Novena. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.804)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE ENCARGADO DE LA CALEFACCIÓN DEL COLEGIO PROVINCIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Encargado de la calefacción del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, dotada con el haber anual de 4.200 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalmente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 y Timbre provincial de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación literal de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.

b) Certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Carnet profesional que acredite la calificación gremial respectiva y todos aquellos documentos que se estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Cuarta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de los aspirantes presentados, podrán ser sometidos a las pruebas que el Tribunal considere oportunas.

Quinta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Sexta. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el ilustrísimo señor Diputado Visitador del Establecimiento; Vocales, el Director administrativo del Establecimiento, el Ingeniero primero de la Sección de Vías y Obras provinciales, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Séptima. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Octava. El nombramiento será otorgado por un período provisional de treinta días, al cabo de los cuales el designado será confirmado en el cargo si, por los Jefes respectivos, se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que ha de tener encomendadas.

Novena. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.802)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 de diciembre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la plaza de Isaac Peral, en la confluencia de la calle del mismo nombre con la de Cea Bermúdez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 21 de diciembre de 1949.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.025)

AVISO

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 19 del actual, referente a las obras de la primera fase y accesorias de apertura y urbanización de la avenida del General Perón, se consigna, por error, la celebración de subasta para su adjudicación, en lugar de concurso, que es el procedimiento acordado. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1949.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.024)

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Junta Nacional de Hermandades

ANUNCIO DE CONCURSO RESTRINGIDO

Declarado desierto el concurso restringido celebrado para la edición del libro titulado «Conclusiones de la III Asamblea Nacional de Hermandades», la Junta Nacional de Hermandades efectúa una nueva convocatoria para la edición del mismo.

El pliego de condiciones por las que ha de regirse el mencionado concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas, en la Secretaría de esta Junta, calle Alfonso XII, número 34, 4.º, horas hábiles de oficina, hasta el día 29, a las doce, en que termina la admisión de ofertas.

(G. C.—5.264) (O.—15.023)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, por auto dictado en veintidós de ene-

ro del corriente año, ha despachado ejecución a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de don Saturnino León Casado, contra don Antonio Bartolomé, en reclamación de siete mil pesetas, importe de una letra de cambio, con más la suma de dos mil quinientas pesetas que se presupuestaron para gastos de protesto, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, y mediante desconocerse el actual paradero del ejecutado don Antonio Bartolomé, se ha hecho trabar, sin previo requerimiento al pago, sobre el derecho hereditario que le corresponde en la herencia causada por óbito de su señor padre, don Martín Bartolomé Pérez, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas.

En su virtud, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere a dicho don Antonio Bartolomé por medio del presente para el pago de las responsabilidades reclamadas y se le cita de remate para que en el término improrrogable de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador; previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndosele saber igualmente que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.391)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en autos incidentales seguidos a instancia de doña Enriqueta Medina Hechebarria, contra la Comisión Liquidadora o socio liquidador de la Sociedad «Fortea», S. L., y contra don Antonio Palacios y don Manuel Smith, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se cita por medio del presente, por ignorarse los nombres y domicilios del liquidador o liquidadores de la Sociedad referida, para que el día treinta y uno de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver las posiciones acordadas, bajo apercibimiento de tenerles por confesos si no se presentaran, y se cita también a don Antonio Palacios y a don Manuel Smith, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, para que el expresado día treinta y uno, a igual hora, comparezcan también a absolver las posiciones acordadas, bajo apercibimiento a estos dos últimos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al socio o socios de la Comisión Liquidadora de la Sociedad «Fortea», S. L., cuyos nombres y domicilios se desconocen, y a don Antonio Palacios y don Manuel Smith, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, para su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—12.390)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellosó, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de don Francisco Gutiérrez Díaz, representado por el Procurador señor Del Saz, contra don Rafael Fuentes Vázquez, sobre efectividad de un crédito hipotecario de setenta y cuatro mil doscientas setenta y ocho pesetas setenta céntimos, y se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Una parcela de terreno o solar situada en esta capital, en el barrio de la Prosperidad, al pago llamado «Corralillo de la Duquesa del Infantado», con fachada a la calle de Pradillo, sin número. Linda: por su frente o Norte, en línea de diecinueve metros, con la calle de Pradillo; por el Este o izquierda, entrando, en línea de treinta metros, con finca propiedad de la Sociedad Anónima de Construcciones Industriales, y por el Sur o fondo, en línea de diecinueve metros, con finca de doña Emilia Gallar, viuda de don Manuel García, y por el Oeste o derecha, entrando, en línea de treinta metros, con finca propiedad de las señoras Corredor Arana, de donde se segregó la que se describe.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, el día treinta y uno de enero venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas tres mil doscientas noventa y siete pesetas con setenta y dos céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado se expide el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Bellosó.

(A.—12.389)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo formado en este Juzgado número veinte para sustanciar apelación interpuesta en juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal de igual número, contra Joaquina Vicenta González y otros, sobre lesiones, se dictó con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada dictada por el Juez municipal número veinte, de esta capital, con fecha treinta de marzo último, por la que se condena a los denunciados Juan Riera Devalls Plá y Joaquina Vicenta González a la pena de dos días de arresto a cada uno y pago de costas, y se absuelve libremente a los otros denunciados, Aquilino González, María del Carmen Lucio, Abelardo Lorenzo, Hermenegildo Sendra, Félix López y José María Lorenzo, declarando de oficio la parte de costas a ellos correspondiente e imponiéndose las del recurso al apelante.

Así por esta sentencia, que será notificada a los denunciados Félix López Casanova y José María Lorenzo a medio de cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los denunciados Félix López Casanova y José María Lorenzo, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1949.—El Secretario, por sucesión, Luis Pensado.

(B.—6.481)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Fernández Cano Martínez (Jesús), que usa el de Jesús Fernández Martínez, natural de Espinosa de los Monteros, hijo de Juan y de Perpetua, de cuarenta años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, núm. 6, principal A, de profesión chófer, procesado en causa núm. 222, de 1948, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—6.333)

Fernández Pacheco y León (Antonio), natural de Madrid, hijo de César y de Pilar, de cuarenta y un años de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 111, segundo izquierda, procesado en causa por hurto, núm. 286, de 1943, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado

do por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—6.332)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 126, fecha 28 de mayo último, señalada con el número B.—2.646, y en el Boletín Oficial del Estado, llamando al procesado Antonio Visiedo Relano, hijo de Antonio y Baltasar, relojero, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de Cecilio Perucha, núm. 8, ya que se ha dejado sin efecto el procesamiento de dicho individuo, en el sumario instruido en este Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, con el núm. 91, de 1949, por apropiación indebida.

(B.—6.349)

Rico Hilarío (José), natural de Madrid, hijo de José y de Hilaria, de veintitrés años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, núm. 2, principal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para ser trasladado a la Prisión Provincial de Madrid y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia Provincial en 1.º de marzo de 1948, en la causa seguida contra el mismo con el número 319, de 1946, por hurtos.

(B.—6.348)

Cabra Ordóñez (Eugenio), natural de Maqueda (Toledo), hijo de Mariano y de Florencia, de sesenta años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Fuentedetodos, 24, procesado en causa por hurto, núm. 186, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con fecha 15 de diciembre de 1949 decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—6.347)

JUZGADO NUMERO 3

Pertegal Nogueira (José), natural de Madrid, hijo de Juan José y de Josefa, de cuarenta y dos años de edad, de profesión zapatero, que vivió últimamente en la calle de Palencia, núm. 51, procesado en sumario instruido por robo con el núm. 280, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 27 de julio pasado.

(B.—6.078)

JUZGADO NUMERO 16

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Matilde Fernández Miranda, de veintidós años de edad, soltera, hija de Leandro y María, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio Zamora, núm. 28, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—6.216)

JUZGADO NUMERO 17

Gandullo Argüelles (Luis), cuyos demás datos de filiación se desconocen, así como su actual paradero, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 380, del año 1949, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.072)

Por el presente se dejan sin efecto y cancelan las requisitorias de fecha 11 de julio próximo pasado, remitidas a los periódicos oficiales, y por las cuales se llamaba al procesado en causa 273, de 1946, Antonio Castromil Ortiz, toda vez que el citado ha sido capturado y se encuentra preso a disposición de este Juzgado de instrucción núm. 17.

(B.—6.161)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 30 de abril de 1948, remitidas a los periódicos oficiales, por las cuales se llamaba al procesado Fernando de Lara Martínez, en sumario 422, de 1947, toda vez que dicho individuo ha sido detenido y se encuentra preso a disposición de este Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital.

(B.—6.157)

Maya Borja (Felipe), natural de Campaás (León), de treinta y seis años, casado, tratante, hijo de Luis y de Miguella, vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la carretera de la Elipa, sin número, procesado en causa seguida con el núm. 55, de 1938, por tenencia ilícita de armas de fuego, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.286)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El señor Juez municipal del número doce, don Fernando Agulló Soler, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y cinco de orden, del año actual, a instancia de don Federico Enriquez Ferrer, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Perrote Sanabria, contra don Manuel Ferrer y don José Delgado Miñarro, sobre reclamación de mil veinte pesetas, ha acordado en el día de hoy, por medio del presente y por desconocerse el domicilio del mismo, emplazar al demandado don José Delgado Miñarro, para que en el término improrrogable de seis días conteste la demanda contra el mismo formulada; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía, sin más citarle ni oírle.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

(A.—12.388)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 5

Manuel González, alias «el Lebes», y Antonio Aragón Moreno, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de José y Ana María, natural del Puente de Vallecas, habiendo sido su último domicilio en la calle de Emilio Raboso, núm. 6, comparecerán en un plazo no superior a quince días ante el Juzgado Militar núm. 5, sito en Piamonte, 2, piso tercero, a responder de los cargos que les resulten en el procedimiento núm. 2.876, de 1949, en que se encuentran procesados, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes, requiriéndose a toda clase de Autoridades procedan a su detención caso de ser localizados.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1949.—El Comandante Juez, Tomás Fernández Rojo.

(B.—5.710)

EL GOLOSO

Prieto González (Miguel), de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión mecánico conductor, hijo de Miguel y de Teresa, de estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poca, comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la misma, ante este Juzgado, sito en el Acuartelamiento del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, Juzgado de Cuerpo en El Goloso (Madrid), para responder a los cargos que resultan contra el mismo en el expediente que se le sigue por el supuesto delito de desertión, número 2.682, de 1949, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado o se presente a las Autoridades, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Y para que conste se extiende la presente requisitoria en El Goloso (Madrid), a 12 de noviembre de 1949.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(B.—5.764)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Manuel Alonso Ansuay, sin más datos de filiación, cuyo último domicilio conocido es que vivía al lado de la Casa de Socorro del Puente de Vallecas, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que sea publicada esta requisitoria, al objeto de declarar en causa número 2.886, de 1949, que se le instruye por el supuesto delito de fraude, o en caso contrario se le declarará rebelde.

Madrid, 15 de noviembre de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—4.631) (B.—5.868)

Pablo García González, hijo de Miguel y Vicenta, de veintinueve años de edad, estado casado, profesión militar, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Mayor, núm. 12 ó 62, comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, Comandante de Artillería señor Martín Liébana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en las diligencias previas número 3.031, de 1949, que se le instruyen en dicho Juzgado, sito en Piamonte, número 2, Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—4.901) (B.—6.118)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

José Vilches Alcaide, Vicente Gómez Expósito, alias «Cara», y un tal Parras, cuyos demás datos se desconocen, comparecerán ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, de esta capital, sito en Piamonte, núm. 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resulten en la causa número 2.642, de 1949, que se les sigue, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1949.—El Comandante Juez instructor, Tomás Fernández Rojo.

(B.—6.059)

FIGUERAS

Elias Sardinero Tejero, hijo de Vicente y de Cirila, natural de Palencia, vecino de Madrid, de oficio mecánico, perteneciente al reemplazo de 1946, comparecerá ante el señor Juez instructor de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, Teniente don Gregorio Rufo Caro, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en la causa ordinaria número 431, abril de 1948, que se le instruye por delito de desertión.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de este individuo, y de resultar favorable lo pongan a disposición de este Juzgado.

Figueras, a 29 de noviembre de 1949.

El Teniente Juez instructor, Gregorio Rufo Caro.

(G. C.—5.023)

(B.—6.211)

Elias Sardinero Tejero, hijo de Vicente y de Cirila, natural de Palencia, vecino de Madrid, de profesión mecánico, estado soltero, comparecerá ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, en el plazo de quince días, a partir de la presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el expediente judicial núm. 682, abril de 1949, que se le instruye por el delito de evasión.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares ordenen a las fuerzas de su jurisdicción la busca y captura de este individuo, y en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Figueras, a 25 de noviembre de 1949. El Teniente Juez instructor, Gregorio Rufo Caro.

(G. C.—4.902)

(B.—6.119)

LARACHE

Don José de Cobos Salas, Capitán de Infantería con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, Juez instructor permanente del mismo, y con tal carácter de la causa número 1.682, de 1943, que se instruye contra el ex legionario Alvaro Ferreira, por el presunto delito de lesiones.

Hago saber: Que la requisitoria publicada en el núm. 244 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha 13 de octubre del corriente año, por la que se interesa su comparecencia en el término de treinta días para responder a los cargos que le resulten en la causa arriba citada, deberá quedar sin efecto, por haber sido habido dicho individuo en la Plaza de Madrid.

Larache, 17 de noviembre de 1949.—El Capitán Juez instructor, José de Cobos Salas.

(G. C.—4.896)

(B.—6.113)

CEUTA

Torcuato Ruiz Rodríguez, hijo de Eduardo y Torcuata, natural de Guadix (Granada), de estado casado, de profesión feriante, de veintiséis años de edad, estatura 1,654 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Valencia, carretera de Barceló, núm. 96, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9, don Isidoro González Sánchez, en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de diciembre de 1949.—El Teniente Juez instructor, Isidro Gonzalo Sánchez.

(G. C.—5.145)

(B.—6.345)

ANUNCIO

Se abre suscripción pública de 175 acciones de 1.000 pesetas nominales, a la par, de la Sociedad «Unión Ibero Belga de Productores», S. A. E., conforme al artículo cuarto de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, por el plazo de quince días, a contar del siguiente del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el domicilio social, calle de Alcalá, número 10, de cuatro a cinco de la tarde.

Madrid, a 20 de diciembre de 1949. El Director-Gerente.

(A.—12.387)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 25 33 02